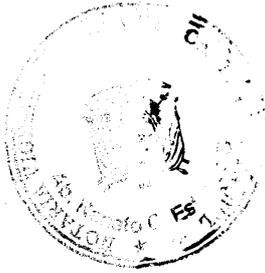


NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR
S.A.-----

CUANTIA: \$ 800.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Mayo del dos mil nueve, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Carlos Ruperto Alcívar Ortega de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz ante la ley, autorizado para el efecto en su calidad de Gerente de la compañía SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A., de estado civil casado, ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf. 510285 - 324881

quienes de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario En el libro de registro de escrituras públicas sírvase insertar una que conste de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A., ai tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece el señor Carlos Ruperto Alcívar Ortega de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz ante la ley, autorizado para el efecto en su calidad de Gerente de la compañía SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A., personería que justifica con el nombramiento - **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- a) La compañía SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A. fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 04 de Junio

del año mil novecientos noventa y siete e inscrita el 03 de Julio del año mil novecientos noventa y siete, posteriormente la mismo realizó la conversión del capital y reforma del estatuto mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 5 de abril del año dos mil uno e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el día 8 de noviembre del dos mil uno. El capital actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por 800 acciones de un dólar cada una; b) La Junta General de accionistas reunida el día cuatro de mayo del año dos mil nueve, resolvió aumentar su capital en la suma de ochocientos dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía tal como consta del acta de la Junta, documento que se inserta a la presente. **TERCERA:** DECLARACIONES: El señor Carlos Ruperto Alcívar Ortega autorizado para el efecto y en calidad de Gerente de SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A., declara: a)

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 524881 3

aumentar el capital de la compañía en los términos que anteceden; b) reformar el artículo sexto del estatuto social conforme consta el acta que se acompaña; c) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; d) Declara bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y pagado de acuerdo al cuadro de suscripción adjunto; e) Declara bajo juramento que la compañía no tiene a la presente fecha contrato para con el estado o sus instituciones; f) La compañía se encuentra bajo el control de la Superintendencia de compañías. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la mayor validez de este instrumento. Firmado (ilegible) Abogado ROBERTO ESCALANTE DUEÑAS. Registro numero nueve tres siete siete. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y

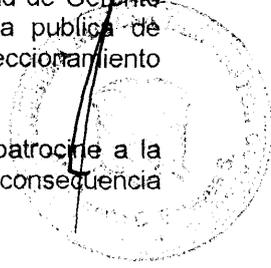
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A., CELEBRADA EL 4- DE MAYO DEL 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil nueve, siendo las 9 horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A. ubicadas en las calles Esmeraldas 2110 y Huancavilca de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A., con la asistencia de los señores: Carlos Ruperto Alcívar Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, y propietario de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el señor Juan Carlos Mendoza Alcívar de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que suman la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Carlos Ruperto Alcívar Ortega	US \$ 640	640	80 %
Juan Carlos Mendoza Alcívar	US \$160	160	20%
TOTAL	US \$800.00	800	100%

Estando presente los accionistas y por consiguiente al encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa, y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, preside la Junta el señor Juan Carlos Mendoza Alcívar como Presidente de la compañía, actuando como secretario Ah-Doc la Ing. Reina Isabel Becerra Oviedo. El Presidente de la Junta expresa que como se ha constatado que existe quórum legal para esta Junta la declara instalada, así mismo por unanimidad se resolvió tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital social suscrito y pagado de la compañía de \$ 800,00 a \$1.600,00 y reforma del estatuto social.
- 2.- Autorizar al señor Carlos Ruperto Alcívar Ortega en su calidad de Gerente de la compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública de aumento de capital y cuanto escrito sea necesario para el perfeccionamiento del mismo.
- 3.- Autorizar al Abogado Roberto Escalante Dueñas para que patrocine a la compañía en la reforma de estatuto y aumento de capital y en consecuencia presente cuanto escrito se requieran.



PUNTO UNO.- "Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía de \$ 800,00 a \$ 1.600,00 y reforma del estatuto social."

Luego de deliberar brevemente sobre todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta solicita la palabra exponiendo la moción a fin de que la misma sea aprobada u objetada.

El Gerente de la compañía pide la palabra y declara que el aumento de capital de la compañía va ser de mucho beneficio ya que el mismo dará un mejor apalancamiento financiero y comercial de sus actividades, por lo que apoya dicha moción. Luego del intercambio de opiniones no habiendo sido objetada la moción por ninguno de los accionistas, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar y autorizar el aumento del capital y Reformar el estatuto de la compañía en su artículo sexto una vez que ha sido aprobado el aumento adicional de USD \$800 mediante aporte en numerario, cuyo detalle de la integración del capital se inserta a continuación:

ACCIONISTAS	% ACCIONES	Capital ACTUAL	APORTE DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO PORCENTAJE LUEGO DEL AUMENTO	NUEVO CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Carlos Ruperto Alcívar Ortega	80%	640	640	80 %	1280
Juan Carlos Mendoza Alcívar	20%	160	160	20%	320
TOTAL	100%	US \$ 800	800	100%	US \$ 1.600

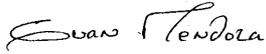
En este mismo punto por unanimidad se resuelve en lo que dice en relación a la reforma estatutaria en el Artículo sexto relativo al capital, a consecuencia del aumento del capital social, y de dirá...**Art.-6.- El capital sucrito de la compañía es la suma de (\$1.600 (MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) dividido en 1600 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de un dólar cada. Estarán contenidas en títulos que cumpliendo los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse del cero cero uno al mil seiscientos; los títulos llevaran las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía o de quien haga sus veces.**

La Junta luego de escuchar la reforma al texto del artículo sexto relativo al capital resolvió aprobarlo y que rija en lo posterior. PUNTO DOS.- La Junta propone para que el señor Carlos Ruperto Alcívar Ortega en su calidad de Gerente suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria y todas las resoluciones por la Junta General de Accionistas no existiendo objeción lo que es aprobado por unanimidad la autorización dada. PUNTO TRES.- El señor Carlos Ruperto Alcívar Ortega en su calidad de Gerente mociona para que el Abogado Roberto Escalante Dueñas patrocine a la compañía en la reforma de estatuto y aumento de capital y en consecuencia presente cuanto escrito se requieran en este procedimiento, no habiendo objeción a la moción la Junta General resuelve autorizar a dicho profesional del derecho para esa gestión.

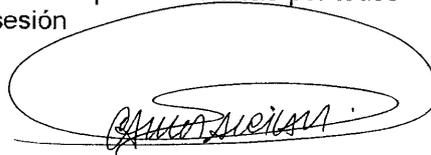
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día el Presidente concede un receso de 25 minutos para que por secretaría se redacte el Acta. Hecho lo cual

se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita para constancia por todos los presentes siendo las 11h00 se levanta la sesión

se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita para constancia por todos los presentes siendo las 11h00 se levanta la sesión



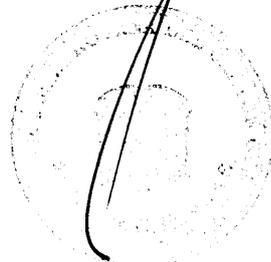
Juan Carlos Mendoza Alcívar
Presidente Accionista



Carlos Ruperto Alcívar Ortega
Gerente Accionista



Reina Isabel Becerra Oviedo
Secretario Ad-Hoc de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991407014001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALCIVAR ORTEGA CARLOS RUPERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	03/07/1997	FEC. CONSTITUCION:	03/07/1997
FEC. INSCRIPCION:	15/08/1997	FEC. ACTUALIZACION:	14/12/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: ESMERALDAS Número: 2110 Intersección.
 HUANCAVILCA Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO ROSARIO SANCHEZ BRUNO Telefono Trabajo:
 042453099 Telefono Trabajo: 098423631 Fax: 042374260 Email: alcivarc@porta.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

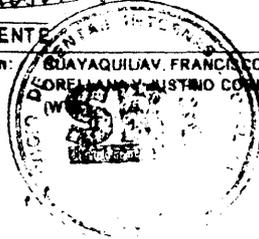
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
LORENA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 14/12/2008 12:12:25



Mes: 12 2008
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



SRI.g

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC 0991407014001
RAZON SOCIAL SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATR 2 FEC INICIO ACT: 03/07/1997
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE REPUESTOS DE MOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia SUCRE Calle ESMERALDAS Número 2110 Intersección
HUANCAVILCA Telefono Trabajo 042453099 Telefono Trabajo 099423631 Fax 042374260 Email
alcivarca@poste.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

JURADO: MALAMPIANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (OTC) Fecha y hora: 14/02/06 12:11:05

Guayaquil, octubre 17 del 2006

Sr.

Carlos Alcívar Ortega

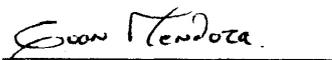
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía **SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy eligió GERENTE, por el período de cinco años, con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales, entre los cuales consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual.

SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A., se constituyó mediante la escritura pública autorizada por el notario 21º. de Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 4 de junio de 1997, aprobada por Resolución No. 97-2-1-1-0002489 de la Intendencia de Compañías, del 20 de junio de 1997; y se inscribió el 3 de julio de 1997, de fs. 39.647 a 39.667, No. 11.602 del Registro Mercantil y anotada con el No. 18'074 del Repertorio.-

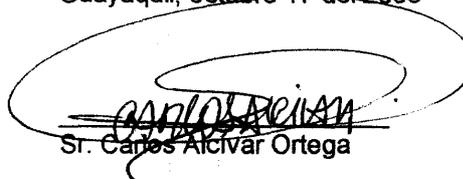
De Ud., muy atentamente,



Juan Carlos Mendoza
Secretario Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE
SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A.**

Guayaquil, octubre 17 del 2006



Carlos Alcívar Ortega

Sr. Carlos Alcívar Ortega

NUMERO DE REPERTORIO: 51.503
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A.**, a favor de **CARLOS ALCIVAR ORTEGA**, a foja **117.645**, Registro Mercantil número **21.434**.

ORDEN: 51503
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla B...

59.30
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA BLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fé.-

CIA. SERVICIOS A DIESEL ALGIVAR S.A.

Ruc.# 0991407014001

X Carlos Ruperto Alcivar Ortega (Gerente)

CED. CIUD. No. 0905881140



[Handwritten signature]
AB. FRANCISCO J. GORONEL FLORES
AGENCIADO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de lo confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, al trece de Agosto del dos mil nueve.

RCT/diesel

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 3248815

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
GORONEL FLORES



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A. celebrada ante el suscrito Notario de fecha veintinueve de mayo del dos mil nueve, de la resolución numero SC.IJ.DJC.G.UNO CERO. CERO CERO CERO CERO UNO OCHO CINCO, de fecha trece de enero del dos mil diez, firmada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AGUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba dicho aumento. Doy fe.
Guayaquil, 20 de Enero del 2010



NUMERO DE REPERTORIO: 3.707
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dos de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000185, dictada el 13 de enero del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A.**, de fojas 10.408 a 10.423, Registro Mercantil número 1.919.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 3707



s 74,70

REVISADO POR:

6.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA